

Dei gratia...

SEPTIMO CUARTO, VEINTE  
MIL Y CINCO CIENTOS, ANO DE MIL  
SEISCIENTOS OCHENTA Y

Cartagena le consta q. el Ex. mo Sr. Capitan  
General de Valencia no tiene fa-  
cultades para proseguir la licencia  
q. puede dar por el termino de  
Mes aquales quiera oficial de distrito  
subordinado; y siendo asi por consta  
te a q. expone q. la licencia con-  
q. al presente se halla en esta Villa  
el Sr. Dn. Gregorio Chico Capitan  
del dho. Regim. es el dho. Sr. Ex. mo  
y principio el No. della el dia  
seis del proximo pasado Diciembre  
por consiguiente finaliza en este  
del presente en esta para cuyo dia  
debe haberse presentado dicho Cuerto  
po en donde es Personalissima su  
asistencia como unico y primitivo  
emplazo de Capitan q. e. se se en el  
presumiendose por ende echo la fr.  
compatibilidad q. tiene con el mu-  
bo de M. ordinario de esta Ho-  
villa a q. aspira a unq. en otro  
tiempo no lo aido como a acreditado

